



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque



Marta B. Cabrera B.
MARTA B. CABRERA B.
Suboficial Mayor P.S.
Secretaría General ISEPOL

RESOLUCIÓN CAS N° 21/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL – POA DE LA ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE PREGRADO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, AÑO 2025.

Luque, 08 de abril de 2025.

VISTA: La Nota N° 04/2025, de fecha 04 de abril de 2025, suscripta por la Jefa de Unidad Académica de la Escuela de Gestión Policial para Suboficiales, Comisario Principal MCP. **SONIA BEATRIZ ORTIZ CANDIA**, por la cual eleva el Plan Operativo Anual – POA de la mencionada Unidad Académica, ajustada a los requerimientos solicitados por la Asesoría Técnica Pedagógica del ISEPOL, correspondiente al año lectivo 2025;



CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 1210, de fecha 26 de diciembre del año 2024 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se aprueba el Reglamento Organico Funcional de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial - ISEPOL, en su Art. 8°. Establece: *“El Consejo Asesor Superior del Instituto CAS, es la Dependencia responsable de asesorar con carácter vinculante. Las Decisiones de la Dirección General es permanente, profesional, técnico, de alta especialización en temas policiales, académicas, administrativas, jurídicas y éticas. Preside el Director General del Instituto Superior de Educación Policial e integran los siguientes: a) Los Directores de Postgrado, Grado y Pregrado. b) Dos Jefes de Unidades Académicas c) El Secretario General...”*

Que, en atención al Acta CAS N° 6/2025, de fecha 08 de abril del corriente, donde constan el tratamiento, consideración y aprobación del Plan Operativo Anual – POA 2025 de la Escuela de Gestión Policial para Suboficiales, dependiente de la Dirección de Pregrado del Instituto Superior de Educación Policial.

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias;

EL CONSEJO ASESOR SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL

RESUELVE:

1. APROBAR, el Plan Operativo Anual – POA de la Escuela de Gestión Policial para Suboficiales, dependiente de la Dirección de Pregrado del Instituto Superior de Educación Policial, Año 2025, siendo como sigue:

AUTORIDADES ISEPOL

Comisario General Director RUBÉN OPORTO SÁNCHEZ
Director General ISEPOL

Comisario General Inspector MARÍA ELISA CANTERO DE FLORENTÍN
Directora de Pregrado



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAY REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Castaño y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ru Guazú

Resolución C-48 N° 21 2023



Marta B. Cabrera B.
Suboficial Mayor P.S.
Secretaría General ISEPOL

EQUIPO DE GESTIÓN EGPS

Comisario Principal MCP SONIA BEATRÍZ ORTIZ CANDIA
Jefa de Unidad Académica

Oficial Inspector P.S. Lic. JOSE MARIA TUCCI TORRES
Secretario Académico

Suboficial Inspector P.S. EDELGIO COLARTE GIMENEZ
Ayudante

Suboficial Inspector P.S. BRAULIO FERNÁNDEZ
Sección Servicios Generales

Funcionaria Lic. PAOLA ALEJANDRA VILLALBA VEGA
Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

PRESENTACIÓN

La Educación Policial requiere de innovación, ante los nuevos desafíos emergentes; al ser un derecho universal es prioritario proveer ofertas académicas acorde a las exigencias sociales en prevención y seguridad.

La Escuela de Gestión Policial Para Suboficiales comprometida con la visión y misión del Instituto Superior del Educación Policial, reúne las metas y actividades de esta trazadas para su Ejercicio 2025, en correspondencia promueve las transformaciones en el quehacer educativo impulsando la participación de cada uno de sus miembros con pasión y responsabilidad para asumir los cambios e innovaciones disruptivas que surgen en las prácticas cotidianas institucionales.

Las actividades programadas se basan en función a los objetivos estratégicos propuestos con los respectivos indicadores a los cuales se pretende impactar, estableciendo las líneas de acción a desarrollar y las metas específicas a cumplir durante el año, distribuidas de manera ordenada.

El Plan Operativo Anual (POA) contiene los seguimientos a corto plazo enmarcado por el Plan Estratégico Institucional (PEI) con el objetivo de lograr con pertinencia y ejecución de los objetivos específicos, acciones, plazos, responsables y resultados que proyectan en un año de la institución, apuntando hacia al logro de los objetivos estratégicos organizacionales.

La Escuela de Gestión Policial para Suboficiales pretende lograr:

- Crear un sentido de pertenencia a la institución.
- Enfrentar los principales problemas, proporcionando un marco útil para tomar decisiones en forma coordinada.
- Lograr coherencia y racionalidad de las acciones, a través del enlace entre las políticas institucionales, y los medios propuestos para alcanzarlos.
- Mejorar su desempeño a través del establecimiento de un sistema de seguimiento permanente.



POLICÍA NACIONAL



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUAI



Martina
MARTHA B. CABRERA B.
Suboficial Mayor P.S.
Secretaría General ISEPOL

... Resolución CAS N° 21/2025...

- Optimizar tiempo y esfuerzo.

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL - ISEPOL

VISIÓN

Ser una Institución de Educación Superior reconocida como líder a nivel nacional e internacional, a través de la excelencia académica, cultural, científica y tecnológica en el área de las Ciencias Policiales y afines, además de destacarse por disponer de una estructura moderna, dinámica e inclusiva, orientadas al bienestar de la sociedad.



MISIÓN

Formar, capacitar y actualizar profesionales en el área de las Ciencias Policiales y afines; con competencias, destrezas, habilidades acordes a las exigencias vigentes, basado en valores institucionales, en continua innovación, con alto nivel de compromiso y respeto a los derechos humanos, mediante la gestión institucional de calidad.

ESCUELA DE GESTIÓN POLICIAL PARA SUBOFICIALES



VISIÓN

Ser una Unidad Académica de referencia en la actualización profesional de Suboficiales Mayor de la Policía Nacional, reconocida por su excelencia académica en gestión y administración institucional, y comprometida con el desarrollo de líderes éticos y eficientes que fortalezcan la seguridad y el bienestar de la comunidad.

MISIÓN

Capacitar y actualizar al Suboficial Mayor de la Policía Nacional para el cumplimiento de sus funciones, promoviendo el liderazgo, la ética y la eficiencia en el uso de los recursos de la institución, apuntalando la efectividad operativa en el mantenimiento del orden público y seguridad ciudadana.

VALORES INSTITUCIONALES

PROBIDAD; se asocia a la honestidad y a la rectitud. Es una cualidad que se basa en el respeto a la ley, las normas y la moralidad individual. Representa el sustento ético para la honradez y la integridad en el trabajo.

COMPROMISO; Compartir la misión y la visión del servicio policial y orientar las actuaciones hacia el logro de los objetivos institucionales. Se reconoce y se asume como propias las orientaciones estratégicas de la Policía Nacional del Paraguay, de manera a dedicar los mejores esfuerzos policial hacia el gran objetivo de garantizar la seguridad interna para toda la población paraguaya.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUAY REKUAI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú



Marta B. Cabrera B.
Suboficial Mayor P.S.
Secretaría General ISEPOL

...Resolución CAS N° 21/2025...

DISCIPLINA; Es la entrega voluntaria a las normas y disposiciones; es el sustento de los organismos que poseen una jerarquización interna, el policía debe ser disciplinado, pues, como elemento integrante de una organización cuya trascendencia es notable, no se puede permitir quebrantar esta condición.

INCLUSIVIDAD; se refiere a la identificación de las barreras de aprendizaje y la participación, como así también, a la maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos.

LEALTAD; compromiso de fidelidad que el policía debe a la Patria, Constitución Nacional, a las Leyes; a las autoridades legalmente constituidas y en especial a la sociedad a quien debe su servicio; virtud que se desarrolla en la conciencia y que implica cumplir con el deber, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

PERTINENCIA; valor de tomar el servicio policial como algo útil para uno mismo y para los demás, sentir el servicio como vocación de entrega y empatía.

RESPONSABILIDAD; capacidad policial de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones asumiendo los compromisos de las decisiones tomadas en el ámbito particular, profesional e institucional.

TRANSPARENCIA; ejercicio del servidor policial ejecutado de acuerdo con las normas vigentes, aceptando y facilitando que la gestión sea observada en forma directa por los grupos de interés, implicando el deber de rendir cuentas de su gestión de manera abierta, suministrando la información pertinente, oportuna, completa y veraz sobre lo requerido, y sobre la utilización de los recursos públicos, y los resultados obtenidos en la gestión policial.

MARCO LEGAL

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 7280/24 De Reforma y Modernización de la Policía Nacional.
- Ley N° 2946/06 Que reconoce al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL) como institución de educación superior.
- Ley N° 7198/23 Que modifica los Artículos 1 y 2 de Reconocimiento del Instituto Superior de Educación Policial.
- Ley N° 1264/98 General de Educación.
- Ley N° 4995/13 de Educación Superior.
- Resolución N° 1210/24 Que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Superior de Educación Policial.
- Resolución N° 252/25 Que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Escuela de Gestión Policial para Suboficiales.
- Resolución N° 354 "Por la que se Aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Policía Nacional 2023 - 2028"
- Resolución CAS N° 18/24 Por la cual se Aprueba el Plan Estratégico del Instituto Superior de Educación Policial para el **Quinquenio 2025-2028**



POLICÍA NACIONAL



CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Vía del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú



GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUAI



M. B. Cabrera B.
Oficial Mayor P.S.
Secretaría General ISEPOL

Resolución CAS N° 21 2023

- Declaración Mundial sobre Educación para Todos. UNESCO. 1998
- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. UNESCO. 1998
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ONU



OBJETIVO GENERAL

Proporcionar una guía estratégica y detallada sobre el desarrollo continuo de las actividades administrativas y educativas de la Escuela de Gestión Policial para Suboficiales para enfrentar los desafíos del servicio con eficiencia y profesionalismo con carácter innovador e inclusivo en el área educativa policial.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar iniciativas colaborativas que involucren a la comunidad policial, académica y social, asegurando que los proyectos formativos y de extensión sean relevantes para las necesidades actuales y futuras de la sociedad.

Implementar la docencia con pertinencia social y cultural, excelencia académica, innovación y con enfoque humanista.

- Promover la planificación, organización, control, seguimiento y evaluación que conduzcan a la mejora continua del quehacer institucional.
- Fortalecer y promocionar la imagen y la presencia de la Escuela de Gestión Policial Para Suboficiales en el ámbito nacional.

ES COPIA FIEL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú - Luque

...Resolución CAS N° 21/2025...

PLAN OPERATIVO

Línea de acción: Gestión Estratégica

Objetivo estratégico OE2: Desarrollar planes operativos anuales orientados al cumplimiento misional y en articulación con el PEI



Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Ejecución efectiva del Plan Operativo Anual, garantizando su desarrollo en coherencia con los objetivos establecidos en el PEI dentro del período previsto	Reunión de trabajo para elaboración del POA	enero/2025	Realización de reuniones de trabajo	Convocatoria a reunión Acta de reunión	Jefa de Unidad Académica	Fuente: Créditos aprobados en el Presupuesto General de la Nación. FF 30 "Recursos Institucionales"
	Socialización del POA con la comunidad educativa de la Escuela de Gestión Policial para Suboficiales	1er. semestre/2025	Aprobación del POA	Planilla de asistencia Fotografías FODA	Jefe de División de Estudios Secretaría Académica	
	Evaluación del nivel de implementación del POA	1er. y 2do. semestre/2025	Monitorización Evaluación	Resolución de Aprobación del POA Resultados de evaluación del POA	Asesora Pedagógica	



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | **PARAGUÁI REKUÁI**



MARtha B. CABRERA B.
Suboficial Mayor P.S.
Secretaria General ISEPOL

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz – Ñu Guazú – Luque

... Resolución CAS N° 21/2025 ...

Línea de acción: Fortalecimiento del Talento Humano

Objetivo estratégico OE2: Promover la capacitación continua de docentes y personal administrativo; así como la movilidad de docentes y estudiantes

Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Optimización de la gestión presupuestaria para garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión institucional dentro del período establecido.	Análisis de las necesidades para mejorar la práctica docente.	1er. semestre/25	Cuestionario para identificar las necesidades de actualización y capacitación del docente.	Resultados de aplicación de cuestionario	Jefatura de la Unidad Académica	Fuente; Créditos aprobados en el Presupuesto General de la Nación. FF 30 "Recursos Institucionales"
	Elaboración de proyecto de formación continua del programa de capacitación para el docente.	1er. semestre/25	Programa de formación continua para docentes. PFCD aprobado por resolución. Plantel Docente capacitado	Informe PFCD aprobado por resolución	Jefatura de División de Estudios Asesora Pedagógica	



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY **PARAGUÁI REKUÁI**



Indul
MARTHA B. CABRERA B
 Suboficial Mayor P.S.
 Secretaria General ISEPOL

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Ardu. del Cadete y Oficial Inspector Leorgino Santacruz - Nu Guazú - Luque

Resolución CAS N° 21/2025

Área de acción: Vinculación con la comunidad

Objetivo estratégico OEI: Fortalecer la coordinación e interacción interinstitucional para satisfacer las necesidades de la comunidad

Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Actualización y fortalecimiento de las líneas de extensión académica para su alineación con las necesidades actuales de seguridad y servicio comunitario dentro del periodo establecido	Reuniones de trabajo para la elaboración de las líneas de extensión.	1er. semestre/25	Líneas de extensión aprobadas por Resolución.	Convocatoria a reunión de docentes y estudiantes Acta de reunión Registro de asistencia Registros fotográficos	Jefa de Unidad Académica Jefe de División de Estudios Asesora Pedagógica	Fuente: Créditos aprobados en el Presupuesto General de la Nación. FF 30 "Recursos Institucionales"

ES COPIA FIEL



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI



MARÍA B. GABRERA B. Suboficial Mayor PS Secretaria General ISEPOL

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz - Ñu Guazú - Luque

Resolución CAS N° 21/2025

Línea de acción: Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

Objetivo estratégico OE1: Actualizar la oferta educativa, en consonancia con las necesidades del entorno.

Metas	Actividades	Tiempo	Indicadores de logro	Medios de verificación	Responsables	Recursos
Afianzamiento de la gestión académica para una respuesta efectiva a la situación emergente del entorno dentro del periodo establecido.	<p>Reuniones de trabajo de la Comunidad Educativa para la implementación del Proyecto Académico.</p> <p>Identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas. Estudiar el entorno nacional e internacional, las tendencias en materia de seguridad, las nuevas tecnologías y las demandas de la sociedad civil.</p> <p>Recopilar información de estudiantes, docentes, personal administrativo y sociedad en general sobre la percepción y expectativa respecto a la formación policial.</p> <p>Evaluar la pertinencia y actualización de los contenidos, las metodologías de enseñanza conforme los recursos disponibles.</p> <p>Identificar las competencias y habilidades que deben desarrollar el personal policial en el ámbito gerencial.</p> <p>Considerar la inclusión de temas como TIC, ciberseguridad, derechos humanos, género, entre otros.</p> <p>Promover el uso de metodologías activas, como el aprendizaje basado en problemas, la simulación y el trabajo en equipo.</p>	<p>1er. Semestre /2025</p> <p>2do. Semestre /2025</p>	<p>Proyecto educativo adecuado a las exigencias del ISEPOL y a las necesidades de la población cursante.</p> <p>Currículo actualizado, así como la bibliografía básica y complementaria.</p> <p>Proyecto Académico actualizado</p>	<p>Convocatori a a reunión de directivos, docentes y de administración</p> <p>Actas de las reuniones</p> <p>Registro de asistencia</p> <p>Registro fotográfico</p>	<p>Jefa de Unidad Académica</p> <p>Jefe de División de Estudios</p> <p>Asesora Pedagógica</p>	<p>Fuente: Créditos aprobados en el Presupuesto General de la Nación. FF 30 "Recursos Institucionales"</p>



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO del PARAGUAY
PARAGUAI REKUAI



MARÍA B. CABRERA B.
Suboficial Mayor P.B.
Secretaría General ISEPOL

CONSEJO ASESOR SUPERIOR

Fecha: 06/11/2023 y 07/11/2023. Oficial Superior Leonardo Sarmiento. No. Legajo: 14909

Resolución C. AS N° 21/2023



Elaboración y ejecución del Proyecto Académico para el aseguramiento de la calidad educativa dentro del periodo establecido.

<p>Elaboración y ejecución del Proyecto Académico para el aseguramiento de la calidad educativa dentro del periodo establecido.</p>	<p>Revisión y análisis de los contenidos programáticos, unidades didácticas, evaluación continua y control</p>	<p>1ro y 2do semestre 2023</p>	<p>Planificación docente, instrumentos de evaluación procesual, adecuaciones, control y adecuación continua en cada trimestre</p>	<p>Resultados de la triangulación. Informe final</p>	<p>Jefa de Unidad Académica Jefe de División de Estudios Asesora Pedagógica</p>	<p>Fuente: Créditos aprobados en el Presupuesto General de la Nación FF 30 "Recursos Institucionales"</p>
	<p>Análisis de los instrumentos de evaluación a utilizarse en cada asignatura</p>	<p>1ro y 2do semestre 2023</p>	<p>Test de evaluación de de las unidades desarrolladas</p>	<p>Informe de los instrumentos de evaluación analizados</p>	<p>Jefa de Unidad Académica Jefe de División de Estudios Asesora Pedagógica</p>	<p>Fuente: Créditos aprobados en el Presupuesto General de la Nación FF 30 "Recursos Institucionales"</p>



Miguel
B. CABRERA B.
Suboficial Mayor P.B.
Jefatura General ISEPOL

SISTEMA DE MONITOREO, EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

El plantel administrativo de la Escuela de Gestión Policial para Suboficiales será responsable de monitorear el avance de las actividades académicas, utilizando como indicadores clave el porcentaje de cumplimiento de los objetivos trazados.

Al finalizar cada trimestre, se presentará un informe detallado a la Dirección de Pregrado, el cual incluirá un análisis de los resultados obtenidos, las causas en caso de no cumplir con lo planificado y las acciones correctivas a implementar.

En el caso de no alcanzar los indicadores establecidos, se activarán mecanismos de seguimiento y retroalimentación, que permitirá ajustar las actividades; en base en esta evaluación, se elaborará un plan operativo actualizado para el siguiente periodo, el cual será sometido a aprobación.

ANEXO



ACTIVIDADES	MESES									
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Adecuación y equipamiento de Instalaciones	X									
Periodo de Inscripciones		X								
Inicio del Primer Grupo			X							
Culminación del Primer Grupo					X					
Inicio del Segundo Grupo						X				
Culminación del Segundo Grupo								X		
Egreso										X



POLICÍA NACIONAL



**GOBIERNO DEL PARAGUAI
PARAGUAY REKUAI**

CONSEJO ASesor SUPERIOR

Avda. del Cadete y Oficial Inspector Leongino Santacruz



Martín
MARTÍN B. CABRERA B.
Suboficial Mayor P.S.
Secretaría General ISEPOL

2. COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.



[Signature]
RUBEN OPORTO SANCHEZ
Comisario General Director
Presidente - CAS



[Signature]
EUGENIO ANTONIO ACOSTA RUIZ
Comisario Principal
Secretario de Actas - CAS